

**DISPOSICION SE-CFJ N° 233/16**

Buenos Aires, 22 de julio de 2015

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp SE-CFJ N° 215/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición SE-CFJ N° 215/16 se aprobó la realización de la conferencia "Autonomía plena de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 20 años de su Constitución" el día 9 de agosto de 2016 de 12.00 a 14.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Cerrito 760 PB, CABA.

Que para su dictado se convocó al Dr. Antonio María Hernández, proveniente de la provincia de Córdoba.

Que en esta oportunidad corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago de los pasajes aéreos del expositor a la empresa Chek In Travel Solutions, por ser la agencia de viajes con la que se opera habitualmente.

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago del pasaje aéreo para el Dr. Hernández en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos cuatro mil treinta con sesenta centavos (\$4.030,60) a la empresa Chek In Travel Solutions, en concepto de emisión de pasajes aéreos del Dr. Antonio María Hernández, proveniente de la provincia de Córdoba.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 233/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**